



Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
4 de noviembre de 2016
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la séptima sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 20 de octubre de 2016, a las 10.00 horas

Presidente: Sra. King..... (San Vicente y las Granadinas)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. Ruiz Massieu

Sumario

Tema 134 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017
(continuación)

Solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya

Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría: miembros de la Corte Internacional de Justicia, Presidente y magistrados del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales y magistrados y magistrados ad litem del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia

Otros asuntos

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

16-18235 (S)



Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 134 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017
(continuación)

Solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya (A/71/338 y A/71/550)

1. La **Sra. Bartsiotas** (Contralora) presenta el informe del Secretario General relativo a la solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya (A/71/338) y dice que en él se esbozan los importantes avances y resultados logrados por las Salas Especiales en cada una de sus causas; se abordan los problemas financieros que siguieron acuciando a las Salas en 2016; y se proporciona una estimación revisada de los recursos necesarios para los componentes nacional e internacional para el bienio 2016-2017.

2. En su resolución 70/248, la Asamblea General autorizó al Secretario General, como medida excepcional, a contraer compromisos de gastos por una cuantía que no superara los 12,1 millones de dólares para complementar los recursos financieros voluntarios del componente internacional de las Salas Especiales para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016. Esa suma se basó en el déficit de promesas de contribuciones hasta ese momento para el componente internacional. Aunque ya se han usado los 12,1 millones de dólares, así como las contribuciones voluntarias recibidas en 2016, si se cuentan las promesas de contribuciones recibidas se prevé que a finales de 2016 solo se habrán usado unos 10,9 millones de dólares de la autorización para contraer compromisos de gastos. La autorización para contraer compromisos de gastos fue decisiva para que la Secretaría pudiera prorrogar los contratos del personal de contratación internacional hasta el 31 de diciembre de 2016, y ha funcionado como fuente de financiación cuando la financiación voluntaria ha resultado insuficiente, lo que ha permitido pagar los sueldos y gastos del personal a tiempo y sin menoscabar la labor de las Salas. También hizo posible que la Secretaría adoptara decisiones de gestión gracias a las cuales el personal pudo centrarse plenamente en la ejecución oportuna del programa de trabajo de las Salas. Las Salas siguieron trabajando a plena capacidad y los juicios, apelaciones e investigaciones judiciales avanzaron de forma simultánea.

3. La Secretaría ha colaborado estrechamente con el grupo de donantes principales en Nueva York y los Amigos de las Salas Especiales con objeto de recaudar contribuciones voluntarias a lo largo del año para los componentes nacional e internacional. Se ha elaborado una estrategia de recaudación de fondos para solicitar el respaldo de Gobiernos clave para los dos componentes. Esas iniciativas han ayudado al Gobierno Real de Camboya, que había asegurado casi todo el presupuesto estimado en 2016 para el componente nacional. El Secretario General solicitó a la Asamblea General que aprobase una consignación para una subvención en beneficio del componente internacional de las Salas Especiales por un monto de 16,2 millones de dólares para 2017. Si bien continuarán las intensas gestiones para sensibilizar a los Gobiernos y recaudar fondos, con una consignación la Secretaría podría prorrogar los contratos del personal para el año 2017 de manera oportuna.

4. El **Sr. Ruiz Massieu** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), tras presentar el informe correspondiente de la Comisión Consultiva (A/71/550), dice que la decisión de consignar prácticamente la totalidad de la suma del presupuesto del componente internacional para 2017 socavará el carácter voluntario de los actuales arreglos de financiación y las actividades conexas de recaudación de fondos. No obstante, dadas las actuales dificultades de financiación que enfrentan las Salas Especiales y la necesidad de garantizar la rápida conclusión de los casos pendientes, la Comisión Consultiva considera que las Naciones Unidas deben proporcionar un apoyo acorde con la suma efectivamente utilizada de la autorización para contraer compromisos de gastos aprobada para 2015 y 2016. En ese sentido, el orador señala que de la autorización para contraer compromisos de gastos aprobada para 2015 y 2016 se habrán usado algo menos de 11 millones de dólares, debido a la recepción de contribuciones voluntarias. Por eso se recomendó que la Asamblea General autorizara al Secretario General, como medida excepcional, a contraer compromisos de gastos por una cuantía que no superara los 11 millones de dólares para complementar los recursos financieros voluntarios del componente internacional de las Salas Especiales en las condiciones que se indican en el informe de la Comisión Consultiva.

5. El **Sr. Wairatpanij** (Tailandia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo

concede gran importancia al funcionamiento eficiente y efectivo de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya en el desempeño de su mandato y al estudio de la propuesta del Secretario General a tal efecto. El informe del Secretario General (A/71/338) se ha presentado de conformidad con la resolución 70/248 A, en la que la Asamblea General solicitó al Secretario General que informase del uso de la autorización para contraer compromisos de gastos en el contexto de su próximo informe y alentó a todos los Estados Miembros a que proporcionaran apoyo voluntario para los componentes nacional e internacional de las Salas Especiales.

6. El Grupo observa varios elementos que se destacan en el informe del Secretario General (A/71/338), en particular los progresos realizados por las Salas Especiales en sus expedientes, incluidos los plazos previstos, el plan de conclusión y la hoja de ruta, así como su situación financiera, la recaudación de fondos llevada a cabo y las necesidades de recursos financieros para 2017. Encomia a todas las partes interesadas, incluidos el Gobierno anfitrión, el Secretario General y los Estados Miembros, que facilitaron los progresos logrados, sobre todo por conseguir una provisión adecuada de recursos extrapresupuestarios. En ese sentido, el Grupo espera que la subvención propuesta para 2017 reciba la consideración favorable de la Asamblea General. El Grupo también comenta de forma específica las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en consultas oficiosas. Por último, el Grupo apoya el llamamiento del Gobierno de Camboya ante las Naciones Unidas, incluido el Grupo de Donantes Principales y el Grupo de Estados Interesados, a fin de movilizar los fondos necesarios para sufragar el déficit de 620.000 dólares en el pago de los sueldos del personal nacional de los últimos meses de 2016.

7. La **Sra. Uemura** (Japón) dice que su Gobierno ha contribuido de manera significativa a la labor de las Salas Especiales, que se encuentra en su etapa final, con el fin de apoyar el proceso de paz en Camboya. La oradora acoge con particular satisfacción los progresos logrados en las actuaciones judiciales relacionadas con las causas núm. 002, 003 y 004, que demuestran que se están logrando progresos en el cumplimiento de la justicia en Camboya. No obstante le preocupa que, conforme al plan de conclusión revisado, se haya previsto que la actividad judicial prosiga durante varios años después del cierre del ejercicio económico en

curso. Por consiguiente, insta al Secretario General a aplicar todas las medidas necesarias para agilizar la conclusión de las causas, en particular finalizar el plan con plazos más firmes y garantizar, al mismo tiempo, la observancia de los requisitos del proceso judicial.

8. Las Salas afrontan graves dificultades financieras que deben solventarse para que puedan proseguir sus actividades judiciales. La delegación del Japón ve con preocupación que aumenta la utilización de subvenciones con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, lo que podría menoscabar el carácter voluntario de los arreglos de financiación vigentes y la recaudación de fondos conexas. Para finalizar, la oradora alienta a todos los Estados Miembros a que aporten contribuciones voluntarias y solicita a la Secretaría que siga tratando de conseguir contribuciones, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 de la resolución 57/228 B de la Asamblea General.

9. El **Sr. Tuy** (Camboya) traslada al Secretario General el agradecimiento de su Gobierno por la subvención solicitada para el componente internacional de las Salas Especiales y el generoso apoyo a sus actividades ofrecido por la Unión Europea, el Grupo de Donantes Principales y el Grupo de Estados Interesados. Los informes del Secretario General (A/71/338) y la Comisión Consultiva (A/71/550) se tendrán en cuenta en la redacción de la resolución relativa a la subvención solicitada.

10. Aunque la recepción de fondos suficientes proporcionó seguridad financiera a las Salas Especiales a principios de 2016, será necesario solicitar otra subvención a medida que se aproxime el último trimestre del año. Las Salas Especiales, que deben cumplir sus mandatos dentro de los plazos fijados, alcanzaron un punto máximo de volumen de trabajo debido al avance de los procedimientos en la fase previa al juicio, durante el juicio y durante la apelación. La Sala del Tribunal Supremo pronunciará su fallo sobre la apelación en la causa núm. 002/01 contra Nuon Chea y Khieu Samphan a finales de noviembre de 2016.

11. El orador confía en que el Grupo de Donantes Principales contribuya a sufragar el déficit financiero en el pago de los sueldos del personal de contratación nacional para noviembre y diciembre de 2016. En consonancia con su compromiso de aumentar sus contribuciones a las Salas cada año, su Gobierno ha

aportado 4,15 millones de dólares en 2016, lo que equivale al 62% del presupuesto aprobado para el componente nacional, de los cuales se asignaron 1,6 millones de dólares para gastos operacionales y 2,5 millones de dólares para el pago de los sueldos del personal de contratación nacional durante seis meses. Los gastos previstos para el componente nacional en 2016 ascienden a 6,6 millones de dólares.

12. En vista de la responsabilidad del Gobierno de Camboya de cara al cumplimiento de las necesidades financieras del componente nacional para 2017, estimadas en 6,37 millones de dólares, teniendo en cuenta las promesas de contribuciones previstas, el orador pide a los Estados Miembros, el Grupo de Donantes Principales y el Grupo de Estados Interesados que apoyen la solicitud de subvención del Secretario General, sin olvidar que cualquier demora de su parte en el cumplimiento de sus compromisos obstaculizará la labor de las Salas. La delegación de Camboya ha presentado la solicitud del Secretario General al Primer Ministro de Camboya y recomendado que la apoye. Por último, su Gobierno seguirá cooperando con todas las partes interesadas a fin de garantizar la justicia para los numerosos camboyanos que sufrieron la trágica pérdida de sus seres queridos.

Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría: miembros de la Corte Internacional de Justicia, Presidente y magistrados del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales y magistrados y magistrados ad litem del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia

13. El Sr. **Kisob** (Oficina de Gestión de Recursos Humanos), tras presentar el informe del Secretario General relativo a las condiciones de servicio y remuneración de los miembros de la Corte Internacional de Justicia, el Presidente y los magistrados del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales y los magistrados y magistrados *ad litem* del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (A/71/201), recuerda que la Asamblea General, en su resolución 65/258, decidió restablecer un ciclo de tres años para el examen de las condiciones de servicio y remuneración de los miembros de la Corte Internacional de Justicia y los magistrados y magistrados *ad litem* del Tribunal Internacional para la

ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, cuyo examen más reciente tuvo lugar en 2013 y fue presentado en el informe correspondiente del Secretario General (A/68/188). También observa que el informe del Secretario General de 2016 (A/71/201) no se refiere a los magistrados y los magistrados *ad litem* del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, ya que el Tribunal concluyó sus funciones el 31 de diciembre de 2015.

14. En el informe se proporciona información básica sobre el sistema de remuneración de los magistrados y una sinopsis de las otras condiciones de servicio, incluidas las prestaciones y los beneficios. También contiene las recomendaciones del Secretario General, así como indicaciones de las consecuencias financieras que se derivan de su aplicación. Sobre la base del resultado del examen periódico realizado con miras a la preparación del informe, el Secretario General propuso que no se introdujeran cambios en el actual sistema de remuneración y demás condiciones de servicio de los miembros de la Corte y de los magistrados del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

15. El informe contiene una serie de observaciones y recomendaciones sobre los cambios en las condiciones de servicio del personal de las Naciones Unidas aprobados por la Asamblea General en su resolución 70/244. En ese sentido, la adopción de la estructura de la escala de sueldos básicos/mínimos unificada para el personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores no repercutirá en los sueldos de los miembros de la Corte, los magistrados del Tribunal, y el Presidente y los magistrados del Mecanismo. La correlación entre ambas escalas de sueldos no responde a un plan, sino que se basa exclusivamente en las variaciones resultantes de la consolidación del multiplicador del ajuste por lugar de destino en la escala básica, con el reajuste correspondiente de los multiplicadores del ajuste por lugar de destino. Además, el Secretario General propone que el plan revisado de subsidio de educación para los funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores, que se introducirá a partir del año académico en curso el 1 de enero de 2018, se extienda a los miembros de la Corte, los magistrados del Tribunal y el Presidente del Mecanismo. Por último, en consonancia con el nuevo paquete de prestaciones por traslado para el personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores, el Secretario General

propone que, en el Reglamento de gastos de viaje y dietas aplicable a los miembros de la Corte, los magistrados del Tribunal y el Presidente del Mecanismo, se revise la referencia a la “prima de asignación” de modo que se haga referencia a la “prima de instalación” y se defina “el total de gastos de mudanza” de conformidad con las condiciones estipuladas en la resolución 70/244 de la Asamblea General.

16. En virtud de sus decisiones 66/556 B, 68/549 A y 69/553 A, la Asamblea General aplazó, en última instancia hasta su septuagésimo primer período de sesiones, el examen del informe del Secretario General relativo al examen amplio de los planes de pensiones de los miembros de la Corte y los magistrados de los dos Tribunales (A/66/617), el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/66/709) y la carta del Presidente de la Corte al Presidente de la Asamblea General (A/66/726). Esos documentos se vuelven a presentar pues para que la Asamblea General los examine en el período de sesiones en curso. Por último, si la Asamblea General aprueba las recomendaciones que figuran en los párrafos 44 a 52 del informe del Secretario General (A/71/201), no habrá consecuencias para el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.

17. El Sr. **Ruiz Massieu** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), tras presentar el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/71/552), dice que la Comisión Consultiva no tiene ninguna objeción a las propuestas del Secretario General y que ha sido informada de que las propuestas relacionadas con el plan revisado del subsidio de educación y el nuevo paquete de prestaciones por traslado darían lugar a una reducción de los gastos atribuibles a los magistrados de la Corte Internacional de Justicia, el Mecanismo Residual y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia.

18. El Sr. **Chamlongradsr** (Tailandia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo valora la labor de la Corte Internacional de Justicia, el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Por lo tanto, apoya la mejora de las condiciones de servicio de los funcionarios de esas entidades y acoge con satisfacción las propuestas encaminadas a mejorar su bienestar.

19. El Grupo solicitará más información sobre la cuestión de las prestaciones de jubilación, en particular sobre las recomendaciones relativas a los planes de pensiones y las observaciones y preocupaciones conexas de la Corte. Observando que las propuestas del Secretario General no entrañan consecuencias presupuestarias para 2016-2017, el Grupo también pedirá información complementaria sobre la reducción del costo del plan del subsidio de educación y el paquete de prestaciones por traslado de los magistrados que se espera conseguir con la aplicación de las propuestas conexas, y espera recibir más detalles al respecto en el contexto del segundo informe sobre la ejecución para 2016-2017. Por último, el Grupo apoya los principios fundamentales, consagrados en los estatutos de la Corte y los Tribunales, de que los sueldos y prestaciones de los magistrados deben ser establecidos por la Asamblea General y no pueden disminuir durante el desempeño de su mandato, y es de la opinión de que la igualdad entre los magistrados es un principio básico del sistema internacional de solución de las controversias entre los Estados.

Otros asuntos

20. La Sra. **Wairatpanij** (Tailandia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, señala a la atención de la Comisión un anuncio informativo distribuido por correo electrónico el 30 de agosto de 2016, en el que se informaba de una serie de cambios en el servicio de comedores en la Sede. Si bien esas comunicaciones por lo general se refieren a modificaciones en el horario de apertura y la disponibilidad de las instalaciones durante la semana de reuniones de alto nivel de la Asamblea General, los cambios mencionados en el anuncio van más allá de septiembre de 2016 y abarcan un aumento del 5% en los precios de cafetería, efectivo a partir del 1 de septiembre de 2016, y una serie de cambios de mayor envergadura relacionados con el Comedor de Delegados. En concreto, el servicio de almuerzo, un menú de precio fijo, se ofrecerá de ahora en adelante en la terraza oeste de la cuarta planta del edificio de conferencias. Además, el espacio ocupado anteriormente por el comedor se renovará y se utilizará como espacio para acontecimientos, una decisión que el Grupo interpreta que responde a motivos económicos, en vista de la relación comercial establecida con una determinada empresa de servicios de comedores. El comedor era el único lugar del recinto donde los diplomáticos, los delegados y el

personal podían disfrutar de un almuerzo de trabajo en un entorno digno. Ahora los invitados solo pueden comer en un lugar mucho más pequeño con capacidad limitada, mediante reserva y a precios discriminatorios con respecto a los visitantes externos. Por consiguiente, la oradora pide a la Presidenta que utilice sus buenos oficios para ofrecer a los Estados Miembros una oportunidad oficiosa de pedir explicaciones sobre esos asuntos a los departamentos pertinentes de la Secretaría.

Se levanta la sesión a las 10.50 horas.